

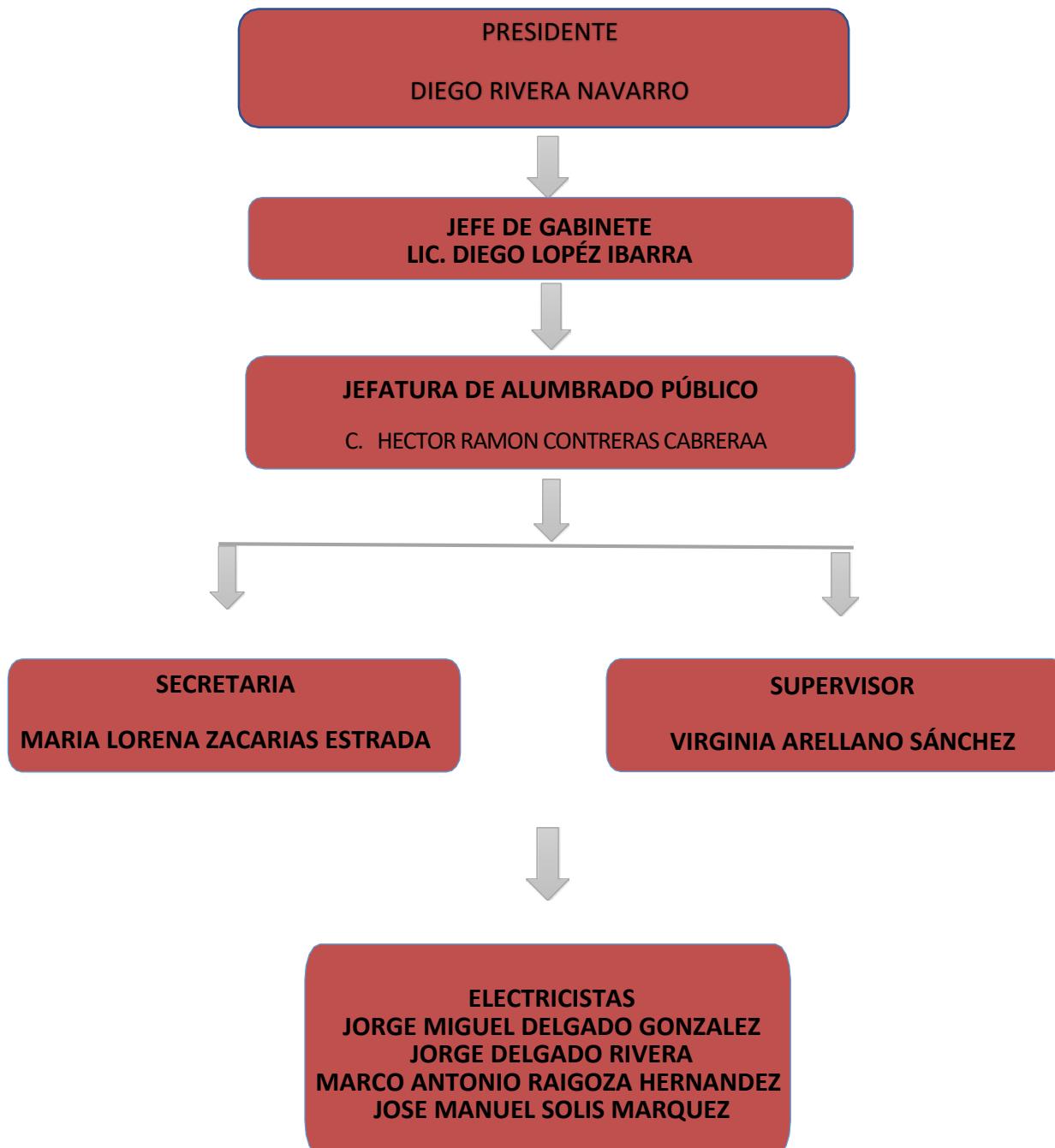


**H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JAL.
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

**MANUAL DE OPERACIÓN
2024/2027
ALUMBRADO PÚBLICO**



ORGANIGRAMA





JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO

Objetivos

Coordinar y supervisar que el alumbrado público se encuentre en óptimas condiciones en sus tres sectores: primer cuadro, cabecera municipal y comunidades.

Funciones

- Coordinar el trabajo de las cuadrillas de verificación y mantenimiento del alumbrado público.
- Verificar la buena operación del alumbrado y en su momento corregir fallas, realizando mantenimiento correctivo, así mismo es su responsabilidad solicitar los materiales necesarios para corregir las deficiencias del alumbrado público.
- Elaborar programas y proyectos para mejorar la iluminación en la ciudad.
- Atender las peticiones de los ciudadanos y brindarles respuesta oportuna.
- Controlar y supervisar el material necesario para dotar a los sectores de iluminación.
- Supervisar que todo el equipo, vehículos, materiales y herramientas de trabajo del alumbrado público estén en óptimas condiciones para su buen funcionamiento y seguridad de los trabajadores.
- Deberá desempeñarse dentro de un ambiente de cordialidad y comunicación con los compañeros de trabajo con quienes convive, esto con la intención de evitar desgastes en las condiciones laborales y principalmente lograr consensos y acuerdos con miras a obtener mejores resultados.



SECRETARIA

Objetivos

Planear, proponer, instrumentar y evaluar los asuntos de carácter administrativos, llevando a cabo las políticas, planes y programas que se consideren necesarios para el logro de los fines que le han sido encomendados.

Funciones

- Atención a la ciudadanía vía telefónica y en oficina.
- Captura de reportes ciudadanos vía telefónica y en oficina.
- Elaboración de requisiciones para material eléctrico, papelería, control de archivos.
- Elaboración de oficios y trámites administrativos.
- Elaboración de informes, manuales y POA.
- Enlace de Plataformas del Gobierno.



SUPERVISOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

Objetivos

Supervisar los recursos y el desempeño de las actividades y trabajos realizados del personal de Alumbrado Público.

Funciones

- Supervisar el trabajo de las cuadrillas de verificación y mantenimiento del alumbrado público.
- Supervisar y controlar el material necesario para dotar al personal.
- Apoyo directo y coordinación con el jefe de Alumbrado Público.
- Atender las peticiones de los ciudadanos y brindarles respuesta oportuna.
- Llevar a cabo la logística de los proyectos establecidos en Alumbrado Público.



ELECTRICISTA

Objetivos

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de alumbrado público.

Funciones

- Reparación y mantenimiento de luminarias (cambio de balastros, foco, fotocelda, cable, socket, conexión, reconexión, etc.) en cabecera municipal y comunidades.
- Reparación de contactores.
- Colocación de luminarias (ancla, poste, línea eléctrica aérea o subterránea, brazo, lámpara, etc.) en cabecera municipal y comunidades.
- Reparación de cortos circuitos.
- Revisar llantas, luces niveles de combustible, aceite y estado general de la unidad asignada reportando en la orden de trabajo las fallas detectadas en la misma.
- Cargar combustible en la unidad asignada cuando sea necesario.
- Realizar las actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área.
- Desramar árboles que se encuentren cubriendo las luminarias.
- Podas en líneas de alimentación eléctrica.
- Se brinda atención a los reportes recibidos de la ciudad.